



DECRETO

Expediente nº: 618/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir como personal Laboral Fijo, las plazas a continuación relacionadas correspondientes a la tasa de estabilización de empleo temporal, incluidas en Oferta de Empleo Público extraordinarias de estabilización, Convocatoria publicada en BOE 309 de 26 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en las Bases Generales que regulan la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2427 de 21 de mayo de 2024.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos:

3 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL: CONSERJE MANTENEDOR CON CÓDIGOS CMD/340/005L, CMD/340/007L y CMD/340/011L

Mediante concurso, correspondientes a la tasa de estabilización de empleo temporal, incluidas en Oferta extraordinarias de Empleo Público, (BOE 309 26 de diciembre de 2022)

ADMITIDOS/AS:

GONZALEZ GARZON, JESUS

GUZMÁN RUIZ, JOSÉ LUIS





MORALES MELGAR, JOSÉ
ORDÓÑEZ CRESPILO, FRANCISCO
SIERRA CHAVES, MIGUEL ÁNGEL
VALIENTE BADILLO, RAFAEL ALEJANDRO

EXCLUIDOS/AS CAUSA EXCLUSIÓN (Ninguno)

SEGUNDO: Conceder a los aspirantes excluidos y los omitidos en las listas provisionales un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, indicando que las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web (www.ronda.es)

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 474FD69G3LCA5FFPAARZAE93M
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

